



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA “AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL AMBIENTE DEL 3° NIVEL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA PARA ESPACIO RADIAL”

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA “AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL AMBIENTE DEL 3° NIVEL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA PARA ESPACIO RADIAL”

2. FINALIDAD PÚBLICA

Permitirá garantizar la implementación de un espacio radial moderno, funcional y eficiente en el 3° nivel de la Municipalidad Provincial de Talara, a través de la adquisición de materiales que permitan su ampliación, mejoramiento y mantenimiento, en beneficio de la comunicación.

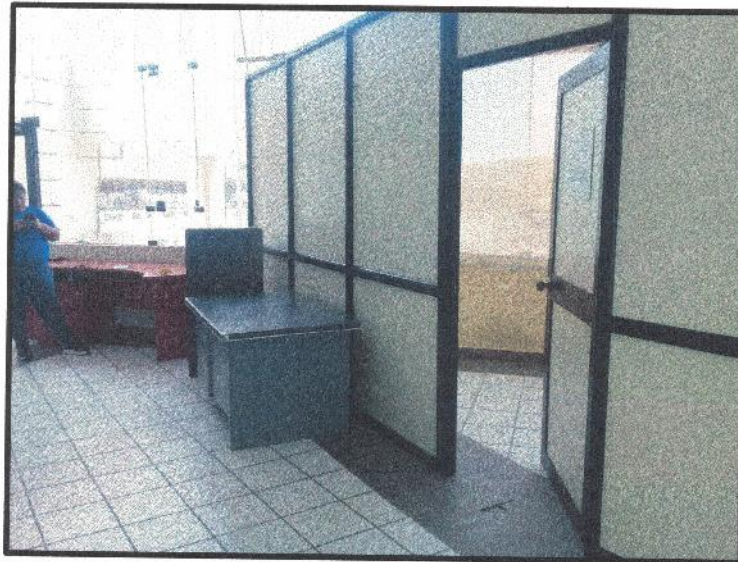
3. ANTECEDENTES GENERALES

Tras realizar una inspección en el tercer piso del edificio municipal, lugar donde se ha solicitado la Ampliación, mejoramiento y mantenimiento de un estudio radial se ha identificado que se debe realizar una mejora de Infraestructura convirtiéndolo en un espacio adecuado para el desarrollo radial.

Esta situación incrementa el Fortalecimiento de la Comunicación que permita a la población mantenerse informada y conectada con las actividades de la Municipalidad.

Con el objetivo de mejorar y proporcionar un servicio de alta calidad creando un ambiente radial que permita transmitir de manera efectiva información municipal, programas educativos, y contenidos de interés comunitario, fortaleciendo el vínculo de la institución y la ciudadanía.





4. UNIDAD ORGANICA QUE SOLICITA EL SERVICIO

Oficina de Gerencia de Servicios Públicos.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".
- Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM, que aprueba la "Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico".
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Decreto Legislativo 1444, que modifica la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, y sus modificatorias.

6. OBJETIVO

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica **PARA LA "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL AMBIENTE DEL 3° NIVEL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA PARA ESPACIO RADIAL"**, con el objetivo de mejorar y proporcionar un servicio de alta calidad.

7. ALCANCE

El alcance abarca LA **"AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL AMBIENTE DEL 3° NIVEL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA PARA ESPACIO RADIAL"**

8. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Vistos los problemas planteados en la **3° Nivel del edificio municipal** se precisa contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica para la **"AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL AMBIENTE DEL 3° NIVEL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA PARA ESPACIO RADIAL"** para la cual tendrán que desarrollar las siguientes actividades:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO PARA LA "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL AMBIENTE DEL 3° NIVEL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA PARA ESPACIO RADIAL"	SERVICIO (GLB)	1



AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE DE UN ÁREA DE 13.26 M2

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
1	Ampliación y mejoramiento	<ul style="list-style-type: none">• Área total: 13.26 m2• Reemplazo de cerradura de la puerta• Cielo raso con material drywall
2	Instalación eléctrica	<ul style="list-style-type: none">• Instalación de 5 tomacorriente, 2 luminarias y 1 interruptores y 1 punto de red (internet)
3	Instalación de equipos	<ul style="list-style-type: none">• Fijación de televisor en rack• Instalación de un aire acondicionado

9. DURACION DEL SERVICIO

El proveedor tiene un plazo de hasta quince 15 días calendarios como máximo para el cumplimiento del presente servicio.

10. VALOR ESTIMADO ESTRUCTURADO

El valor estimado será ofertado por el proveedor, el cual debe incluir todos los impuestos de ley.

11. REQUERIMIENTO DEL PERFIL DE POSTOR

- Ser Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RNP vigente de servicios.
- El proveedor deberá contar con RNP en servicios
- El proveedor deberá contar con RUC activo y habido
- El proveedor es responsable de verificar que no se encuentre impedido ni Inhabilitado de contratar con el estado
- Contar con el respectivo equipamiento de seguridad en cumplimiento de las normas de seguridad ocupacional y su reglamento.

12. GARANTIA

El Proveedor debe ofrecer una garantía mínima durante un periodo de seis (06) meses calendario contados a partir de la fecha de conformidad del servicio, la atención solicitada se realizará según el medio que corresponda (teléfono, e-mail o presencial).

13. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Todos los trabajos del servicio se realizarán en el 3° del edificio de la Municipalidad Provincial de Talara.

14. ENTREGABLES

El proveedor deberá realizar la entrega reportes de los trabajos efectuados con su correspondiente evidencia.

15. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Gerencia de Servicios Públicos, previa recepción del servicio y revisión del cumplimiento de la prestación del servicio.

16. FORMA DE PAGO

La Municipalidad Provincial de Talara efectuara el pago único.
El pago se realizará luego de recibido el INFORME DE CONFORMIDAD
Se precisa que el valor de la contratación incluirá todos los conceptos asociados al servicio, gastos generales, materiales de oficina, e impuestos de ley.
La documentación que deberá presentar el contratista para el pago es la siguiente:



- a) Informe de conformidad.
- b) Copia de Orden de Servicio o Contrato
- c) Comprobante original.
- d) CCI.

Nota Importante:

El CONTRATISTA deberá contar con una cuenta bancaria, para lo cual se compromete a brindar a MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) generada por entidad bancaria autorizada por la SBS, para que se le pueda realizar el depósito respectivo.

17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar la más absoluta reserva sobre la información recibida o generada, a la que haya tenido acceso, durante el desarrollo del servicio en la Municipalidad Provincial de Talara, así como también, se compromete a abstenerse, sin la respectiva autorización por escrito de la Municipalidad Provincial de Talara a facilitar información a terceros.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contando a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

19. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (DE CORRESPONDER)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la municipalidad provincial de talara, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

20. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

21. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Se resolverá la Orden de Servicio en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones legales o reglamentarias a su cargo.
- c) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- d) Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- e) Por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato.

También puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Servicio por mutuo acuerdo entre las partes, cuando la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato,



para lo cual deberá existir de manera obligatoria la documentación por parte de ambas partes aceptando de manera expresa la resolución total o parcial y las condiciones establecidas por su contraparte.

La Municipalidad Provincial de Talara puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida, en caso fortuito o fuerza mayor, cuando se detecte de manera sustentada que el contratista ha presentado información falsa a la entidad o cuando se haya detectado que el contratista se encuentre impedido de contratar con el estado.

En estos casos, la comunicación al contratista mediante carta será suficiente para la resolución del contrato, previa opinión legal e informe emitido por el área usuaria.

22. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la ley de contrataciones del estado.

23. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

24. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad

25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

26. PRECISIONES ADICIONALES

- Esta obligación de confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato.
- La responsabilidad del contratista es entregar a la Municipalidad Provincial de Talara el servicio terminado.
- El contratista, una vez iniciado el servicio, se comprometerá a cumplir con las políticas de seguridad vigente en la Municipalidad Provincial de Talara.

27. ADELANTOS DIRECTOS


No aplica.

28. SUB CONTRATOS

No aplica.

29. FORMULA DE REAJUSTE

No aplica.

 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA</p> <p>Ing. Eusebio Gerardo Echeandia Razuri</p> <p>GERENTE DE SERVICIOS DE CONTRATOS</p> <p>Firma del Jefe del Área Usuaria</p>	<p>Firma del Área Técnica (De corresponder)</p>
--	---

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



UBICACIÓN :

REGIÓN : PIURA
PROVINCIA : TALARA
DISTRITO : PARIÑAS

PROYECTO:

PLANO: ARQUITECTURA Y DISTRIBUCIÓN

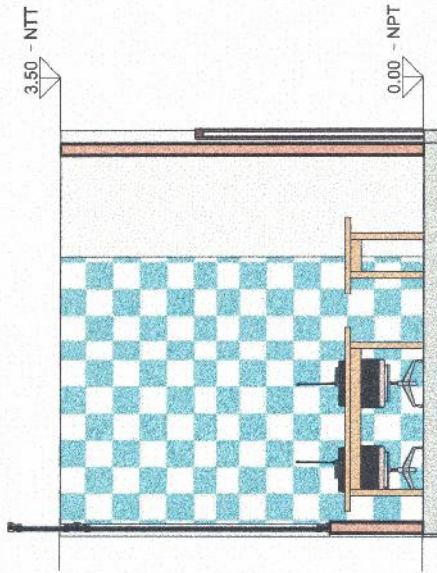
DIBUJO: WJEP

LAMINA:

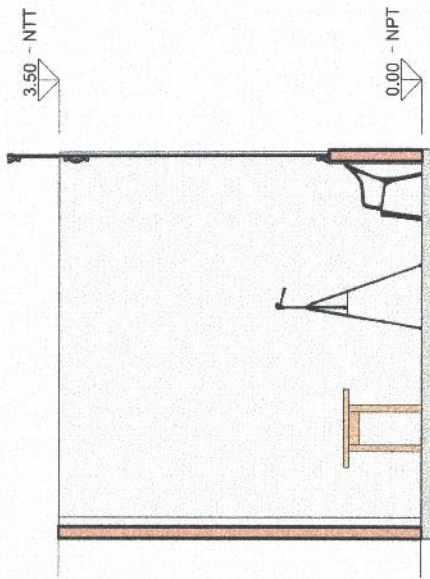
ESCALA: INDICADA

FECHA: MAYO 2025

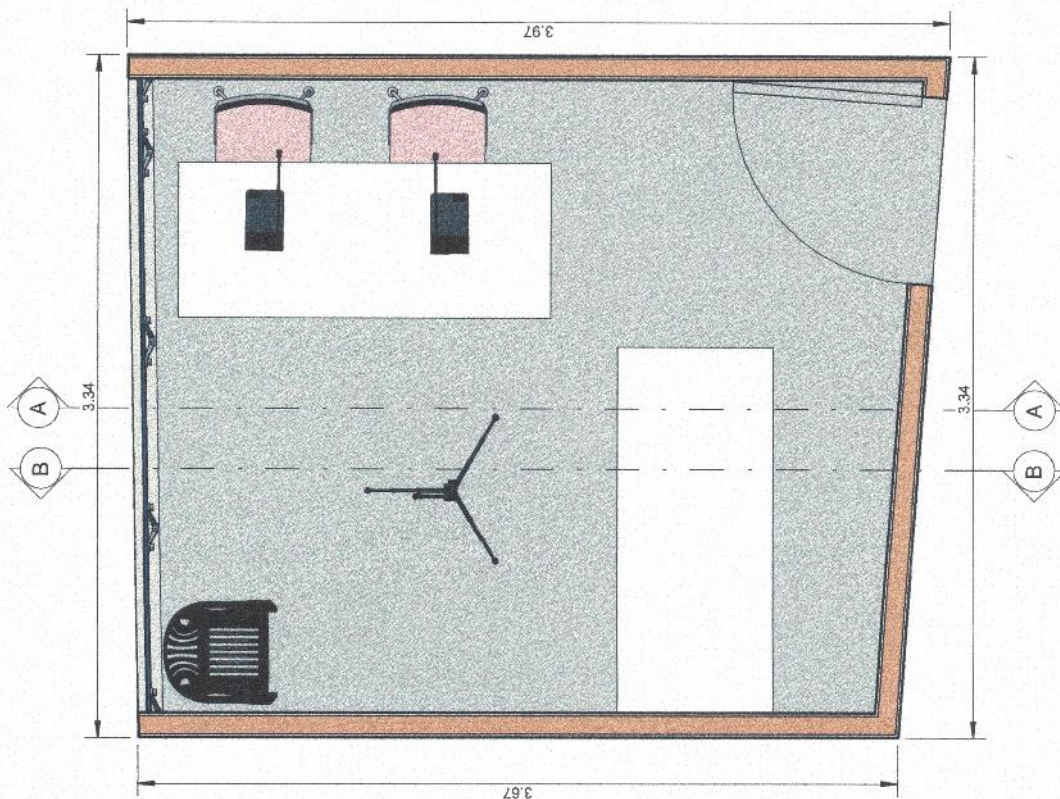
A-01



CORTE DE SECCIÓN A - A
1:50



CORTE DE SECCIÓN B - B
1:50



VISTA PLANTA
1:25





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MEMORIA DESCRIPTIVA

INFORME: "Ampliación, Mejoramiento y Mantenimiento del Ambiente del 3° Nivel de la Municipalidad Provincial de Talara para Espacio Radial"

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

1. ASPECTOS GENERALES:

1.1. Ubicación geográfica:

La Provincia de Talara está ubicada en la parte Noroccidental del departamento de Piura:

Cuadro N° 01: Datos Geográficos

Departamento	PIURA
Provincia	Talara
Distritos	7
Población censada	129396 habitantes
Densidad poblacional	60.8 HAB/KM2
Localización	04°45' y 05° 23 Sur, 80°49' y 81° 14' Oeste
Superficie	2,799.49 km ²
Superficie de ZMC Continental	455.21299

Fuente: Compendio Estadístico INEI – 2012

1.2. Límites.

- Por el norte con el departamento de Tumbes
- Por el sur con la provincia de Paita
- Por el este con la provincia de Sullana
- Por el oeste con el Océano Pacífico

• MACROLOCALIZACION:

Grafico N° 01

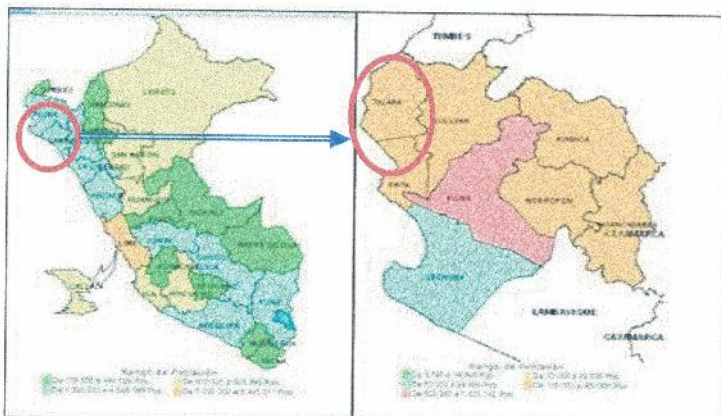
Ubicación del Dpto. de Piura

Grafico N° 02

Ubicación de la Prov. De Talara

Grafico N° 03

Ubicación del Distrito de Pariñas





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Con la finalidad de fortalecer la comunicación institucional y el vínculo entre la Municipalidad Provincial de Talara y la ciudadanía, se ha considerado necesario implementar un **Espacio Radial Institucional** en el tercer nivel del edificio municipal.

Este espacio permitirá la producción y transmisión de programas sociales, educativos y de interés comunitario, promoviendo una mayor participación ciudadana.

II. OBJETIVO DEL SERVICIO

El presente informe tiene como objetivo sustentar la contratación del **Servicio para la Ampliación, Mejoramiento y Mantenimiento del Ambiente del 3° Nivel de la Municipalidad**, que será destinado a la instalación del nuevo Espacio Radial.

Este servicio incluye trabajos de acondicionamiento, instalación eléctrica, acabados y mejoras estructurales, a fin de garantizar un ambiente adecuado, seguro y funcional para las actividades radiales planificadas.

III. FINALIDAD DEL SERVICIO

La finalidad del servicio es contar con un espacio debidamente acondicionado que permita el desarrollo de actividades comunicacionales institucionales, fortaleciendo la difusión de contenidos educativos, culturales y de gestión municipal.

Esto impactará positivamente en la transparencia, participación ciudadana y educación comunitaria.

IV. OBJETIVOS

- **Objetivo General:**

Mejorar la infraestructura del tercer nivel del edificio municipal para la implementación de un espacio radial que promueva la comunicación institucional y comunitaria.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

• **Objetivos Específicos:**

- Adecuar acústica y estructuralmente el ambiente destinado para el estudio radial.
- Instalar materiales e infraestructura necesaria para transmisiones de calidad.
- Brindar un espacio seguro, cómodo y accesible para el personal y los invitados.
- Fortalecer la difusión de actividades municipales y programas de interés público.

V. PROCESO DEL SERVICIO

Identificación de Necesidades:

- Se realizaron visitas técnicas y evaluaciones del estado actual del espacio.
- Esto permitió determinar las mejoras necesarias y las especificaciones técnicas de los materiales. Condiciones del sistema eléctrico (cableado, tomacorrientes, capacidad para soportar equipos técnicos).

VI. RESULTADOS ESPERADOS

• **Mejora de Infraestructura:**

Ampliar y modernizar el tercer nivel, convirtiéndolo en un espacio adecuado para el desarrollo radial.

• **Fortalecimiento de la Comunicación:**

Implementar un medio de difusión municipal que permita a la población mantenerse informada y conectada con las actividades de la Municipalidad.

• **Promoción de la Participación Ciudadana:**

Crear un canal que fomente la interacción entre las autoridades locales y la comunidad.

• **Condiciones de calidad:**

Los materiales deben cumplir con estándares de durabilidad, resistencia y compatibilidad con la normativa técnica para ambientes acústicos.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VI. RECOMENDACIONES

- Aprobar la contratación del servicio propuesto para garantizar la operatividad del Espacio Radial Municipal.
- Supervisar la ejecución del servicio con personal técnico calificado para asegurar la calidad de los trabajos.
- Realizar un monitoreo continuo del avance del proyecto para evitar retrasos o inconvenientes técnicos.
- Garantizar que los materiales adquiridos cumplan con los estándares técnicos y de seguridad necesarios.
- Planificar actividades de inauguración y capacitación en el uso del espacio radial.
- Evaluar la posibilidad de incluir tecnologías de transmisión digital para ampliar el alcance del contenido radial.
- Realizar capacitaciones al personal que operará en el espacio radial.

